

Información básica

Fecha de llenado: 22 / 10 / 2025

Institución / organización (si aplica): Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CIPSES) , La Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad (CUES) la Federación Uruguaya de Empresas de Seguridad (FUDES)

Correo electrónico o contacto de referencia: osagasti/securitasuruguay.com/ hh@securityintlinstitute.com

1. Título del programa

“Comisión de Seguridad Público–Privada”

2. Problema específico al que responde

Inexistencia de una comunidad formal público-privada profesional de seguridad ,que no permite optimizar los recursos humanos profesionales,tecnológicos y la experiencia acumulada , ya disponibles, para la efectiva complementación prevista en el marco legal vigente.

3. Principales factores o causas del problema

- a. *Falta de una estructura formal y asignación de la responsabilidad de avanzar en la cooperación y análisis conjunto entre expertos de la seguridad pública y de la seguridad privada.*
- b. *Falta profundizar en la coordinación de los medios tecnológicos ,para reforzar la prevención situacional del delito.*
- c. *Falta compartir información relevante y Bases de Datos, ya desponible en el sector de seguridad privada.*
- d. *Falta ajustar el marco normativo de la Ley 19.721 y el Decreto 35/022 para corregir omisiones referidas ,por ejemplo, a la capacitacion obligatoria o a actualizar aspectos no contemplados de la realidad del sector en Uruguay.*
- e. *Falta fortalecer el control sobre la informalidad del sector y el cumplimiento de las normas laborales.*

4. Objetivo principal del programa

Optimizar los recursos ya disponibles del sector de seguridad privada para cubrir algunos servicios adecuados a su formacion y experiencia , cubiertos actualmente por efectivos del Ministerio del Interior , que posibiliten una mejora en las condiciones de seguridad ciudadana, basadas en una gestion más eficiente de los actuales recursos.

5. Población objetivo

La totalidad de los integrantes del Sector de seguridad privada del pais.

6. Cobertura temporal y territorial

*Duración estimada de la intervención : idem al Plan de Seguridad Pública 2025-2035
Territorio nacional*

7. Descripción de las actividades a desarrollar

- a. Definición inicial por parte del Ministerio del Interior referido a la Comisión:
 - a. Director
 - b. Objetivos
 - c. Integrantes
- b. Asignar a un Director del Ministerio del Interior , que agregue a sus actuales funciones, la tarea del liderazgo de la Comisión mencionada .
- c. Una vez conformada dicha comisión establecer :
 - a. Relevamiento exhaustivo de los recursos disponibles desde ya , en el sector de seguridad privado, particularmente de los siguientes:
 - i. Cantidad y ubicación de CCTV y centros monitoreo: para poder ampliar el uso de sistemas de cámaras y centros de monitoreo remoto, integrados en redes público-privadas.
 - ii. Alarmas y sistemas electrónicos conectadas a centrales privadas con respuesta inmediata.
 - iii. Software avanzado: Con la aplicación de video-análisis, reconocimiento de matrículas y analítica predictiva
 - iv. Servicios y medios para patrullaje electrónico (drones, sensores, recorridas preventivas)
 - v. Servicios de seguridad privada brindados en instalaciones críticas nacionales públicas o privadas.
 - b. Análisis de que servicios actualmente cubiertos con personal policial , que pudieran ser cubiertos por la seguridad privada.
 - c. Elevar al Ministerio del Interior, un Informe de sugerencias al cumplir los anteriores del 15 de Diciembre del 2025.
 - d. Implementar un sistema de evaluación de los resultados y mejora continua del Proyecto
 - e. Analizar la conformación de Subcomisiones sectoriales por Sector , tales como retail, farmacias, turismo, para poder dar respuestas focalizadas.
 - f. Analizar la viabilidad de la implementación en nuestro país de experiencias internacionales exitosas de complementación público privada ,tales como el modelo BID(del inglés."Business Improvement Districts") como un esquema exitoso de gestión de seguridad en áreas comerciales y turísticas, financiado por privados y coordinado con el Ministerio del Interior.

8. Resultados esperados

Que el Ministerio del Interior ,sin adicionar recursos adicionales a los ya disponibles , pueda disponer de mayor cantidad de efectivos en las tareas más relevantes de la prevencion del delito.

9. Instituciones responsables y aliadas

Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CIPSES) Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad (CUES) la Federación Uruguaya de Empresas de Seguridad (FUDES) ,Representantes de los Trabajadores.

10. Recursos mínimos requeridos

No se requiere de recursos adicionales,sino de asignar roles complementarios a algunos integrantes del Ministerio del Interior y la participación honoraria de algunos Profesionales del Sector de Seguridad privada.

Observaciones

Existe experiencia comparada de lo eficiente de la propuesta.